

**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 0996172736



Fecha: 13 DE ENERO DE 2018

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

| CEDENTE | CESIONARIO | No DE PARTI- CIPACIONES | VALOR NOMINAL | VALOR TOTAL |
|---|---|----------------------------|------------------|----------------|
| ADRIANO TIERRA HUGO RAUL 0601500218 | NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO 0601397755 | 9 | USD.2.00 | USD.18.00 |

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,


MARCO TAULLA ERAZO

GERENTE



C.I. 0602090532

CEL. 0996172736

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

| Escritura N°: | 20170601010P01661 | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:30) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | ADRIANO TIERRA RUGO RALK | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601500218 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | VILLA ADRIANO YORANDA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601827068 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0601397755 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| CHIMBORAZO | | RIOBAMBA | | | VELASCO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 18.00 | | | | | | | |

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

| | | | | |
|------|-----------|--------|---------|-----------|
| 2017 | 00 | 01 | 010 | 001001 |
| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | ESCRITURA |

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CÍA. LTDA.**

OTORGA:

**HUGO RAUL ADRIANO TIERRA y
YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO
A FAVOR DE:
MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ**

**CUANTIA: 18,00
E.M.**

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día **martes cinco de diciembre** del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES**, NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, parte los cónyuges señor **HUGO RAUL ADRIANO TIERRA** y señora **YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO**, de ocupación chofer profesional y obrera, respectivamente, casados entre sí, a quienes se les denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, el señor **MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ**, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "**EL CESIONARIO**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los cedentes: en la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y línea férrea de esta ciudad de Riobamba, teléfono dos seis cero uno uno seis tres, email rauladriano3@hotmail.com; el cesionario: en la Avenida Canónigo Ramos y Joaquín Pinto de esta ciudad de

patricio_novillo@hotmail.com, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor HUGO RAUL ADRIANO TIERRA y señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, de ocupación chofer profesional y obrera, respectivamente, casados entre sí, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de

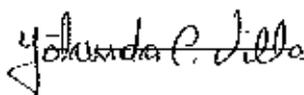
principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. -DOS.- El cedente HUGO RAUL ADRIANO TIERRA, casado con la señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, es dueño y propietario de nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor Segundo Francisco Reino Chinlli y su cónyuge María Teresa Morocho Caiza, mediante escritura celebrada el treinta de mayo del dos mil dieciséis, ante la Doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Primera del Cantón Riobamba, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, numero de repertorio 1218, numero de inscripción 8.; **TRES.-** La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete.** AUTORIZÓ al señor HUGO RAUL ADRIANO TIERRA, para que ceda y transfiera las nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ, **las nueve participaciones,** en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de

continuación se expresan: **PRIMERO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, el señor HUGO RAUI, ADRIANO TIERRA conjuntamente con su cónyuge señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inhórentes, las nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ.- **SEGUNDO.- PRECIO:** El precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto. **TERCERO.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. **CUARTO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías

cesionarios, previa anulación del que se otorgó a favor del
cedente. **CLAUSULA CUARTA.**- La cuantía de la presente
escritura asciende al valor de las participaciones
transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (\$.18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se
servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado
a escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con
los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por la abogada Carla Aulla,
afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura,
bajo la matrícula número seis guion dos mil catorce guion
ciento siete. Para la celebración de la presente escritura
se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por
mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.-



SR. HUGO RAUL ADRIANO TIERRA



SRA. YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO



c.c. 060150021-8

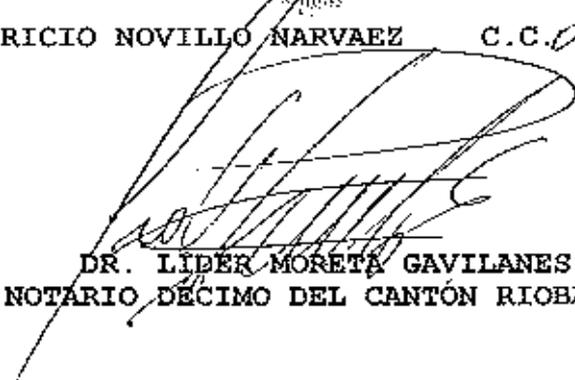


0601827066

C.C.

SR. MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ

C.C.060 139 775-5



DR. LÍDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601500218

Nombres del ciudadano: ADRIANO TIERRA HUGO RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: MANUEL ADRIANO

Nombres de la madre: MARIA TIERRA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 176-075-45005



176 075-45005

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601827066

Nombres del ciudadano: VILLA ADRIANO YOLANDA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUGO RAUL ADRIANO TIERRA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: RODRIGO VILLA

Nombres de la madre: ROSA ADRIANO

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 174-075-45025



174-075-45025

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación

Documento firmado electrónicamente



001-1 0054 00233 M
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATELA 1958

Hugo R. Calderon B.



Moreta Gavilane
CINCO DEL CAYON ZIMBANA

Dr. Lider Moreta Gavilane
REN 1860538



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
PARTIDA

001-010
MUNICIPIO

0501500218
CIUDADANA

ADRIANO TIERRA HUGO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
GUANO CANTON
EL INSARIO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA



ECUADOR
ELEGCCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZADAS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 050182706-6

WILLA ADRIANO YOLANDA CECILIA
CANTON GUANO/ LA MATELA
27 DE FEBRERO 1962
0021 02460 5
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATELA 1962



Yolanda Cecilia

WILLA ADRIANO YOLANDA CECILIA
CANTON GUANO/ LA MATELA
27 DE FEBRERO 1962
0021 02460 5
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATELA 1962

REN 0378577
Chim



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



052
PARTIDA

052-010
MUNICIPIO

0001827066
CIUDADANA

WILLA ADRIANO YOLANDA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
MOHANGA CANTON
VELASCO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA



ECUADOR
ELEGCCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZADAS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

05 DE ABRIL 2017

[Signature]
Lider Moreta Gavilane
CINCO DEL CAYON ZIMBANA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601397755

Nombres del ciudadano: NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUZ/TIXAN

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOVILLO HUMBERTO

Nombres de la madre: NARVAEZ SILVIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 179-075-45056



179-075 45056

Ing. Jorge Troya Fuertes

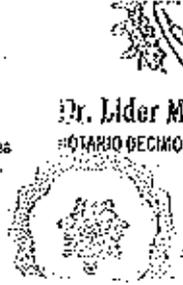
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES
 NOVILLO MARVAEZ
 MARCO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 ALAUSI
 TIRAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

2016-05-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-13

NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

LIDER MORETA GAVILANES
 FECHAS 2016

JORGE O. NAVILLO
 FUNDACION

044
 APTAM

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

0601397755
 CIUDADA



044 - 300
 NOVILO MARVAEZ MARCO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MOULAMBA
 CANTON
 LIZARZABURU
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA



ECUADOR
EMERGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 CENTRALES
 TERCERA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

E.J. PRESIDENTE DE LA JCV

MPJGEMJ

05 DE ABRIL 2017
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

CIA. LTDA.-

En la Ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, a las 11:30 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN DE QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

- 1.- ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 2.- ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 3.- AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, por sus propios derechos, con treinta y dos participaciones de dos dólares cada una;
- 4.- AULLA ERAZO CARLOS MARCELO, por sus propios derechos, con setenta y un participaciones de dos dólares cada una;
- 5.- AULLA ERAZO MARCO IVÁN, por sus propios derechos, con veintiún participaciones de dos dólares cada una;
- 6.- AULLA VILLACRÉS CARLA VERÓNICA, por sus propios derechos, con dos participaciones de dos dólares cada una;
- 7.- CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 8.- GUALI YUQUILEMA MARIA EDELINA, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 9.- JÁCOME GUEVARA JOSÉ LUIS, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 10.- JÁCOME MONTUFAR CARLOS ALBERTO, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 11.- NIETO RUIZ JOSÉ JONNY, por sus propios derechos, con ocho participaciones de dos dólares cada una

derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una

14.- ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.

15.- VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA (HEREDEROS) con una participación de dos dólares, interviene su cónyuge sobreviviente Aulla Erazo Marco Iván, por sus propios derechos, además en representación de su hijo menor de edad Aulla Villacres Iván Alejandro y como mandatario de sus hijos Aulla Villacres Carla Veronica y Aulla Villacres Marco Fernando, conforme poderes adjuntos.

Dando un total de doscientas participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES, Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se designa al señor Marco Iván Aulla Erazo, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, y las demás contempladas en la Ley de Compañías; y, a la abogada CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS Son sus atribuciones las contempladas en el art. 16 de los Estatutos y en la Ley de Compañías.

actuando como secretario el Gerente General, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2.1.- El señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, las ocho participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.2.- La señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza a la señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

2.3.- El señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, expresa que desea transferir a favor del señor NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO, las nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

2.5.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA BRAZO MARCO IVAN diecisiete participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.6.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO, nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

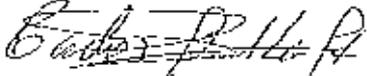
2.7.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES CARLA VERONICA, seis participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

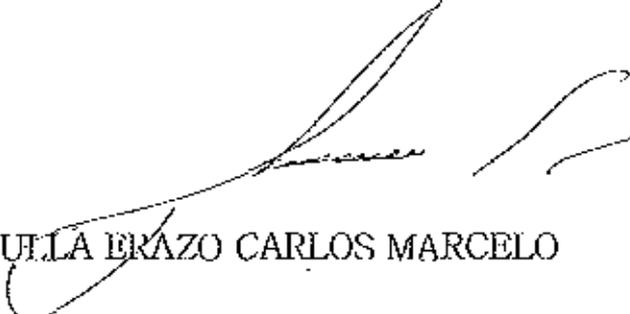
Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

cuarenta minutos, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se
la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

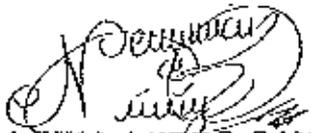

ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR


ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL

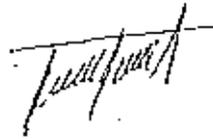

AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO


AULLA ERAZO CARLOS MARCELO


AULLA ERAZO MARCO IVÁN

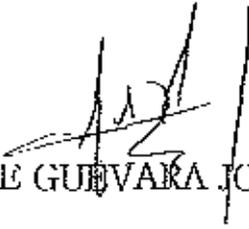

AULLA VILLACRES CARLA VERÓNICA

CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR



Dr. Lidier Moreta Gavilane
Calle 14 de Agosto 2071

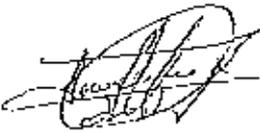
GUALI YUQUILEMA MARIA EDELINA



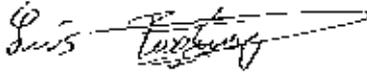
JACOME GUEVARA JOSÉ LUIS



JACOME MONTUIAR CARLOS ALBERTO



NIETO RUIZ JOSÉ JONNY



PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO



PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA



ROSEÑO AREVALO DE LOURDES NOEMI

VILLACRES BENALCAZAR TARIJELIA VIOLETA
(HEREDEROS), interviene su cónyuge sobreviviente
AULLA ERAZO MARCO IVAN.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON MORONA

RECIBI DE LA PRESENTE...
05-11-2021
Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON MORONA



2 NUMERO DE LIBRO 20160601001P00031
3 PODER. ESPECIAL QUE OTORGAN CARLA
4 VERONICA AULLA VILLACRES Y MARCO
5 FERNANDO AULLA VILLACRES A FAVOR DEL
6 SEÑOR MARCO IVAN AULLA ERAZO.-
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 Copias dadas: 1era., 2da.-

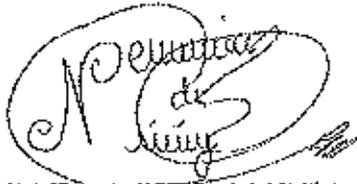
9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy
11 LUNES CUATRO (04) DE ENERO DEL DOS MIL
12 DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora MIRIAM
13 HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Primera
14 de este Cantón, comparecen la señora CARLA
15 VERONICA AULLA VILLACRES, de estado civil
16 casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta
17 Ciudad de Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO
18 AULLA VILLACRES, de estado civil soltero, de
19 ocupación estudiante, residente en Toronto - Canadá
20 ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
21 Riobamba. Los comparecientes declaran ser
22 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para
23 contratar y obligarse, a quienes de conocerles en este
24 acto en virtud de exhibirme sus cédulas de ciudadanía,
25 doy fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a
26 escritura pública el contenido de la minuta que me
27 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A)
28 NOTARIO(A): En el Registro de Escrituras Públicas a
29 su cargo, sírvase hacer constar una de Poder Especial

1 de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA:
2 OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura, la señora CARLA VERONICA
4 AULLA VILLACRES, de estado civil casada, de
5 profesión Abogada, domiciliada en la Ciudad de
6 Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO AULLA
7 VILLACRES, de estado civil soltero, de ocupación
8 estudiante, residente en Toronto - Canadá
9 ocasionalmente de tránsito por la Ciudad de Riobamba,
10 con plena capacidad legal suficiente como en derecho se
11 requiere para la perfecta validez de esta clase de actos,
12 a quienes para efectos de este contrato se le
13 denominará "LOS MANDANTES", en forma libre y
14 voluntaria, por sus propios derechos, legalmente capaz
15 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
16 OBJETO DEL PODER.- Los comparecientes, por sus
17 propios y personales derechos, libre y voluntariamente,
18 confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y
19 SUFICIENTE como en Derecho se requiere a favor del
20 señor MARCO IVAN AULLA ERAZO, con cédula de
21 ciudadanía número 060209053-2, FACULTÁNDOLE
22 PARA QUE ADMINISTRE los bienes que han quedado
23 al fallecimiento de quien en vida fue señora TARJELIA
24 VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, entre ellos: a)
25 El vehículo marca: HINO, Tipo: BUS, Clase:
26 OMNIBUS, año de fabricación: 2015, Modelo:
27 AK8JRSA 7.7 4X2 TM DIESEL, Motor: J08EUD23911,
28 Chasis: JHDAK8JRSFXX13120, color: VERDE -
29 CREMA, Placa: HAA2698; b) Para que venda los

2 poderdantes en el mencionado automotor, pague el
3 precio, forma de pago, reciba el dinero; e) Para que
4 firme los formularios y más documentos necesarios
5 para el cambio de socio ante los organismos de tránsito
6 competentes, d) Para que gestione, intervenga, solicite
7 claves patronales, afiliaciones, aportaciones, en fin
8 realice toda clase de trámites en el INSTITUTO
9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS; e)
10 Para que gestione, intervenga, solicite, realice toda
11 clase de trámites, obtenga exoneraciones, solicite y
12 obtenga claves, pague impuesto, multas y más tramitos
13 en las oficinas del SERVICIO DE RENTAS
14 INTERNAS "SRI", Juzgados, Notarias y más entidades
15 públicas o privadas, f) Para que cobre y/o reciba los
16 valores que se hallen pendientes por la Compensación
17 para el Mejoramiento del Transporte Interprovincial de
18 Pasajeros, g) Para que firme contratos de venta y
19 reconocimientos de firmas.- h) Para que represente a
20 los PODERDANTES en toda clase de trámites y
21 gestiones ante la GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
22 NACIONAL DE TRANSITO, sus respectivas
23 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES y
24 más Organismos pertinentes, tanto en lo relacionado
25 con la matriculación del vehículo de propiedad de los
26 PODERDANTES y su legal operación en el servicio de
27 transporte, para que firme los documentos y
28 formularios del GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
29 NACIONAL DE TRANSITO, referentes a cambio de

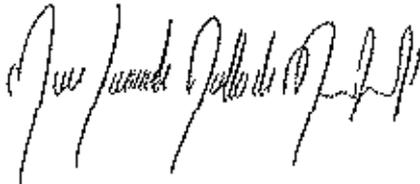
1 unidad, cambio de socio, deshabilitaciones,
2 habilitaciones; i) Para que cobre y/o reciba los valores
3 que por aportaciones y/o prestamos realizados a la
4 Compañía CUPIDO VIAJERO CUPVIATOUR S.A.; y, j)
5 Comparezca ante las autoridades, funcionarios,
6 empleados o ante quien corresponda en las oficinas del
7 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS "SRI", apertura y
8 obtenga el Registro Único de Contribuyentes (RUC), de
9 igual manera para que si fuere necesario solicite el
10 cierre del mismo, realice declaraciones y todo tipo de
11 trámites y documentos necesarios sin limitación
12 alguna.- Se comprende expresamente incorporados a
13 este mandato las facultades previstas en el Artículo
14 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
15 Vigente. Los poderdantes facultan al mandatario para
16 que realice toda clase de trámites judiciales,
17 extrajudiciales, notariales y/o administrativos, así
18 como para que firme los correspondientes documentos
19 públicos o privados necesarios y que guarden estricta
20 relación con el fiel cumplimiento de este mandato.-
21 Usted señor(a) Notario(a) sírvase agregar las cláusulas
22 de estilo para su validez. Firmado) Doctor Fausto
23 Moina Solano, con matrícula profesional número cero
24 seis guión dos mil dos guión veinte y dos del Foro
25 de Abogados (06-2002-22 F.A.). Hasta aquí la
26 minuta fielmente transcrita, los comparecientes hacen
27 suyas las estipulaciones constantes en la minuta
28 inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose
29 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública.

2 que les fue la presente escritura, integrándose a los
3 otorgantes, se afirman, en su contenido y para
4 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la
5 Notaria que doy fe.-

6
7 

8
9 CARLA VERÓNICA AULLA VILLACRES
10 C.C060378284-8



11
12 

13
14 MARCO FERNANDO AULLA VILLACRES
15 C.C.060378283-0

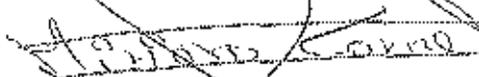
16
17 



18
19 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
20 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
21 RIOBAMBA.-

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
23 copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su
24 celebración.



25 



26
27 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
28 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

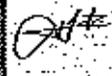
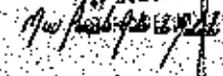
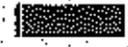
FORGOTTEN
FORGOTTEN

FORGOTTEN
FORGOTTEN

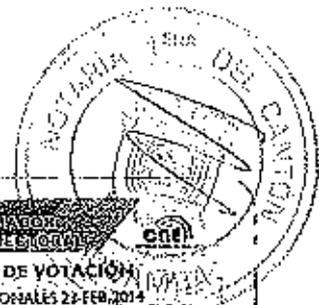
RIOBANDA
 VELASCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




Lider Mireta Gavila
 CANTÓN RIOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



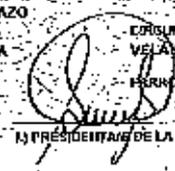
004
004 - 0224
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0603782830
 CÉLSULA

AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

| | | |
|-----------|----------------|-------|
| CIMBORAZO | EDUDESIGNACIÓN | 2 |
| PROVINCIA | VELASCO | 0 |
| RIOBANDA | PARROQUIA | 2000A |
| CANTÓN | | |

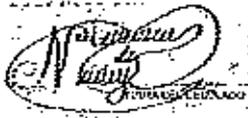
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUNDACION
 (Faint text)

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005
 CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-JUN-2014

005-0016 **0603782048**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA

AULLA VILLACRES CARLA VERONICA

CHIVICAZO CINCURRION POSON 2
 PROVINCIA VELAZCO 0
 BALSAMBA ZONA 1
 CANTÓN TAMBOQUIA 1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURIA



[Signature]

CNE

ECUADOR

1950
MAY 10 1950
MAY 10 1950

1950
MAY 10 1950
MAY 10 1950

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

REGISTRO DE SOCIEDADES

No. de Expediente:

37529

No. de RUC de la Compañía:

0691708268001

Nombre de la Compañía:

ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--|--------------|-------------------|-------------------------|--------------------|
| 1 | 0601306467 | ADRIANO PADILLA JULIO CESAR | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 0601500218 | ADRIANO TIERRA HUGO RAMI. | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 0600057038 | AULLA AULLA CARLOS O. | EQUADOR | NACIONAL | \$ 64. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 0601770043 | AULLA CRAZO CARLOS M. | EQUADOR | NACIONAL | \$ 142. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 5 | 0602090532 | AULLA ERAZO MARCO IVAN | EQUADOR | NACIONAL | \$ 42. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 6 | 0603782648 | AULLA VILLACRES CARLA VERONICA | EQUADOR | NACIONAL | \$ 4. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 7 | 0602191231 | CALFESCUJENO NELSON EDUAR | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 8 | 0603376410 | CHALLE YUQUILMA MARIA EDELINA | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 9 | 0604039506 | CACOME GUEVARA JOSE LUIS | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 10 | 0602458191 | CACOME MONTUFAR CARLOS A. | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 11 | 0602183068 | NIETO RUIZ JOSE JOHNY | EQUADOR | NACIONAL | \$ 15. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 12 | 0601220061 | PAGUAY TENFIMAZA LUIS HERIBERTO | EQUADOR | NACIONAL | \$ 2. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 13 | 0602230774 | PRIETO ALBUQUERQUE MARTHA CECILIA | EQUADOR | NACIONAL | \$ 18. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 14 | 0602588408 | ROSETO AREVALO DE LOURDES NDERNI | EQUADOR | NACIONAL | \$ 2. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 15 | 0602154720 | VILLACRES BENALCAZAR TARELMA (HEREDEROS) | EQUADOR | NACIONAL | \$ 2. ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2017 16:32:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

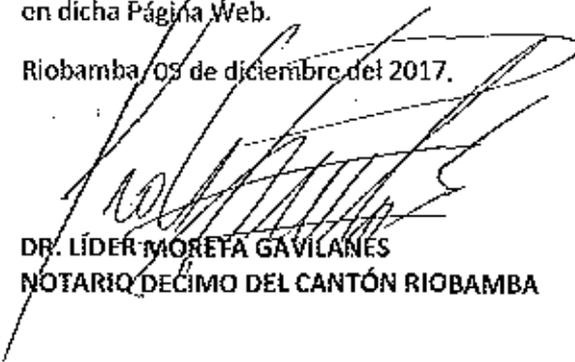


S0001593828

05/12/2017 16:26:21

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el numeral cinco, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, certifico que el (los) documento (s) Materializado (s) de la Pagina Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros , que antecede en una foja (s), es el que consta en dicha Página Web.

Riobamba, 03 de diciembre del 2017.


DR. LÍDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor HUGO RAUL ADRIANO TIERRA y señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, de ocupación chofer profesional y obrera, respectivamente, casados entre sí, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, con domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. --

DOS.-

El cedente HUGO RAUL ADRIANO TIERRA, casado con la señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, es dueño y propietario de nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor

... mil dieciséis, ante la Doctora Wilma Hortensia Coronel Cabelo, Notaria Primera del Cantón Riobamba, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, numero de repertorio 1218, numero de inscripción 8.;

TRES.-

La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete**, AUTORIZÓ al señor HUGO RAUL ADRIANO TIERRA, para que ceda y transfiera las nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ, **las nueve participaciones**, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor HUGO RAUL ADRIANO TIERRA conjuntamente con su cónyuge señora YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, las nueve participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ.-

SEGUNDO.- PRECIO:

El precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes,

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RIOBAMBA

TERCERO.- ACEPTACIÓN.-

Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.

CUARTO.- ANOTACIÓN.-

En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa anulación del que se otorgó a favor del cedente.

CLAUSULA CUARTA.-

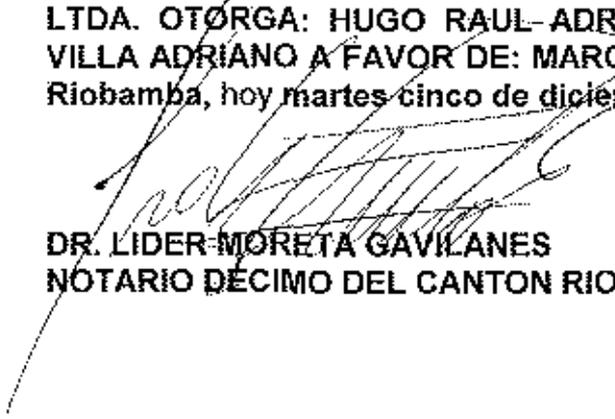
La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.18,00).-

Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado a escritura pública.



Not. 06-2014-107 F.A.

PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLÓGICO
TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA.
LTDA. OTORGA: HUGO RAUL-ADRIANO TIERRA y YOLANDA CECILIA
VILLA ADRIANO A FAVOR DE: MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ, en
Riobamba, hoy martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON RIOBAMBA


Dr. Lidet Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIO(A) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE

RAZÓN MARGINAL N° 2017050900000023R

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:25) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-11-2001 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 00004267 |

| OTORGANTES | | | | |
|---|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA LTDA | | REPRESENTANDA | RUC | 0691708206001 |
| A FAVOR DE | | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-12-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170801040101601 |

NOTARIO(A) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE



diciembre del dos mil diecisiete, sienta Razón de la **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE NUEVE PARTICIPACIONES**, otorgado por: los señores: **HUGO RAÚL ADRIANO TIERRA Y YOLANDA CECILIA VILLA ADRIANO**, a favor del señor, **MARCO PATRICIO NOVILLO NARVAEZ**, que ha sido celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Dr. **LIDER MORETA GAVILANES**, Notaria Décimo del cantón *Riobamba*, razón que sienta al margen del libro de Protocolos, de la Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Ltda., que ha sido celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, ante el Sr. Jorge Enrique Villa, ex Notario de este cantón.- Doy fe.- Penipe, 19 de diciembre del 2017.-



DOCTORA MARIA AUXILIADORA PÉREZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON PENIPE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2344 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/12/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 24 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

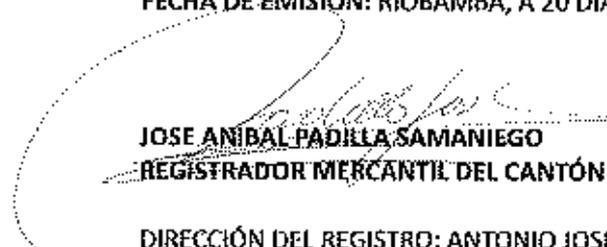
| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /RIOBAMBA /05/12/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | RIOBAMBA |

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 379 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA